



K.
EXP. N° 500-48 /2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8662

-HF.-

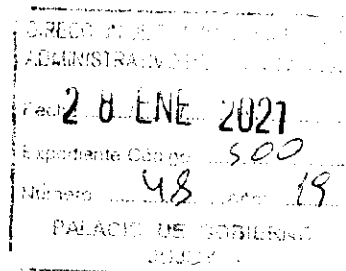
- 5 FEB. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar Representante Alterno de la Provincia ante el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**



ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 5655-HF-2017, de fecha 21 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- A partir del 05 de febrero de 2019, designase a la señora Sub Contadora de la Provincia, C.P.N. MARIANA ROSALIA BLASQUEZ, D.N.I. N° 21.665.534, Representante Alterno de la Provincia de Jujuy ante el Comité Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

ARTICULO 3°.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-



MARTA S. KREUTZER
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS